



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0249
EXPEDIENTE Nº 8120-004593/2020

NEUQUÉN, 30 MAY 2020

VISTO:

La situación de Emergencia Sanitaria vigente en todo el país producto de la situación epidemiológica causada por el COVID 19 y la normativa nacional y provincial dictada en su consecuencia, las Resoluciones Nº 0177/2020 y Nº 0178/2020 emitidas por el Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Nacional, mediante Decreto Nº 0260/2020, declara la emergencia sanitaria nacional y por Decreto Nº 0297/2020 se dispone el aislamiento social, preventivo y obligatorio a todas las personas que habitan en el país o se encuentran en él en forma transitoria, por el plazo allí establecido, el que posteriormente fue prorrogado por diversos Decretos, siendo el último el Decreto Nº 0493/20 que fijó el mismo hasta el 07 de junio de 2020, inclusive;

Que por su parte el Ministerio de Educación de la Nación, por Resolución Nº 108/2020 dispuso la suspensión de actividades escolares presenciales indicando medidas en el marco de la obligatoriedad de los niveles educativos, para dar continuidad al trabajo pedagógico del Ciclo Lectivo 2020;

Que a nivel local, mediante Decreto Nº 0366/2020 y Ley 3220, se declara la emergencia sanitaria en la Provincia de Neuquén, y por Decreto Nº 0390/2020 se implementa lo dispuesto en el Decreto Nacional Nº 0297/2020 y fue prorrogado sucesivamente, siendo el último plazo, el establecido por Decreto Nº 0560/2020;

Que las normas emitidas restringen la circulación de personas que no pertenezcan a los sectores esenciales mencionados en las mismas;

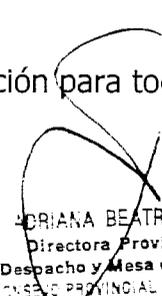
Que la Ley 14.473, Artículo 89º -Resolución Ministerial Nº 0565/1982 Artículo 1º- y Artículo 112º del Estatuto del Docente- prevé la inscripción de docentes en el período que transcurre entre el 1 y el 30 de junio de cada año, para conformar los listados de clasificación para el período lectivo subsiguiente;

Que mediante la Resolución Nº 1650/2019 el Consejo Provincial de Educación aprueba el Calendario Escolar Único Regionalizado 2020/2021 –CEUR-, donde establece como fechas de inscripción para interinatos y suplencias del 1 al 30 de junio en las Juntas de Clasificación Rama Inicial, Primario y Especial, Media y Adultos;

Que la situación de emergencia sanitaria actual impide realizar las inscripciones docentes en el período y condiciones habituales, previstas en la normativa citada precedentemente;

Que, por lo expuesto, es necesario posponer los plazos de inscripción para todos los niveles y modalidades de enseñanza;

ES COPIA


MARIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN Nº 0249
EXPEDIENTE Nº 8120-004593/2020

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12º Inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 0572/1962 de la Ley 242:

LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) **POSPONER** de manera excepcional, la inscripción a interinatos y suplencias Ciclo Lectivo 2021 para todos los niveles y modalidades, la que se realizará durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de julio de 2020.
- 2º) **DETERMINAR** que por la Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares se realizarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas; Vocalías; Coordinación Legal y Técnica; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección Provincial Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial de Educación Inicial; Dirección Provincial de Educación Primaria; Dirección Provincial de Educación Secundaria; Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET; Dirección Provincial de Educación Superior; Dirección General de Modalidad Especial; Dirección General de Modalidad Artística; Dirección General de Educación Rural; Dirección General Educación Jóvenes y Adultos; Dirección General Educación Hospitalaria y Domiciliaria; Dirección General de Escuelas Privadas; Dirección General Modalidad Educación Física; Dirección General Modalidad Interculturalidad Bilingüe; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Juntas de Clasificación; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Distritos Escolares I al XIII.
- 3º) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Educativas a los fines establecidos en el Artículo 2º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén